



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Referencia de proceso

| | |
|-------------------------|--|
| RADICADO | 23-001-31-03-004-2014-00049-00 |
| CLASE DE PROCESO | EJECUTIVO SINGULAR |
| DEMANDANTE | BANCOLOMBIA – CENTRAL DE INVERSIONES S.A. |
| DEMANDADO | GLORIA NANCY GIL GRAJALES |

En escrito que antecede CENTRAL DE INVERSIONES S.A., mediante su representante legal otorga poder al doctor DAVID EDUARDO BETANCUR BETANCUR, quien obra en nombre y representante legal de AID LEGAL S.A.S., para que continúe y lleve hasta su terminación el presente proceso ejecutivo.

Se reconocerá personería al vocero judicial debido a que el poder especial conferido cumple las ritualidades contenidas en el canon 74 y siguientes del C.G.P.

Por lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO. Reconocer personería jurídica al doctor DAVID EDUARDO BETANCUR BETANCUR (CC. 1.037.579.520 TP 241.888) , quien obra en nombre y representante legal de AID LEGAL S.A.S., para que continúe con la representación de los intereses de CENTRAL DE INVERSIONES S.A., de acuerdo a los fines y facultades descritas en el poder especial conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ

Firmado Por:

Carlos Arturo Ruiz Saez

**Juez
Juzgado De Circuito
Civil 004 Oral
Monteria - Cordoba**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ccd40b000ba056bce957da7d036b2f563dde554a5d605f44f531f17e78160685

Documento generado en 27/01/2022 02:56:06 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**